

RESOLUCIÓN N°-151-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR LA ABOGADA JULIA NOEMI CHAPARRO, JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR JOSE VICENTE CHILAVERT, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

-1-

Asunción, 25 de febrero del 2026.

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAWE N° 615 de fecha 06 de febrero del 2026, presentada por la Abg. Julia Noemi Chaparro; la Resolución SENAWE N° 157 de fecha 19 de febrero del 2026; el Dictamen N° 213/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 615 de fecha 06 de febrero del 2026, la Abg. Julia Noemi Chaparro, con C.I. N° 815.130 y Matrícula C.S.J. N° 14.207, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Jueza Instructora designada por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, según Resolución VCHGO N° 412/2025 de fecha 29 de octubre del 2025, solicita el pago de honorario profesionales (etapa final), en el marco del sumario administrativo instruido al señor José Vicente Chilavert Battaglia, con C.I. N° 2.992.481, funcionario del SENAVE, sobre supuesta comisión de falta graves previstas en la Ley N° 1626/2000 “*De la Función Pública*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 195/2025 *“Por la cual se dispone la instrucción de sumario administrativo al señor José Vicente Chilavert Battaglia, con C.I. N° 2.992.481, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por supuestas infracciones al Artículo 68 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y al reglamento interno institucional” de fecha 25 de agosto del 2025, resuelve en su Artículo 1°.- “DISPONER la instrucción de sumario administrativo al señor José Vicente Chilavert Battaglia, con C.I. N° 2.992.481, servidor público del servicio nacional de calidad y sanidad vegetal y de semillas (SENAVE), nombrado por Resolución SENAVE N° 042/2018, por supuestas infracciones previstas en el artículo 57, incisos a), h) y o), y artículo 68, incisos e) y h), de la Ley N° 1626/00, “De la Función Pública”, en concordancia con el artículo 8, inciso e) de la Resolución SENAVE N° 319/2018 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución” (Sic).*

Que, por Resolución VCHGO N° 412/2025 de fecha 29 de octubre del 2025, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, resuelve en su Artículo 1° *“DESIGNAR a la Abg. Julia Noemi Chaparro, con C.I. N° 815.130 y Matrícula C 501135”*.

RESOLUCIÓN N° 181...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR LA ABOGADA JULIA NOEMI CHAPARRO, JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR JOSE VICENTE CHILAVERT, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

-2-

N° 14.207, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como Jueza Instructora Titular en el Sumario Administrativo instruido por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), a José Vicente Chilavert Battaglia, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/2000 “De la Función Pública” (Sic).

Que, en el marco de las erogaciones necesarias para la tramitación e impulso del proceso sumarial referido, SENAVE ha autorizado el pago inicial correspondiente a la profesional designada para entender en la causa, conforme a lo dispuesto en la Resolución SENAVE N° 680/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, acto administrativo mediante el cual se aprobó la afectación presupuestaria pertinente (primer pago del 50% de los 30 jornales mínimos dispuesta por la norma vigente).

Que, la Jueza Instructora, en el marco del debido proceso, ha remitido al SENAVE, la Resolución Conclusiva N° 01/2026, emitida en los autos caratulados “Sumario administrativo instruido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a Jose Vicente Chilavert Battaglia, con C.I. N° 2.992.481 por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública””.

Que, por Resolución SENAVE N° 157 de fecha 19 de febrero del 2026, se ha concluido el sumario administrativo al señor José Vicente Chilavert Battaglia, con C.I. N° 2.992.481, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en concordancia con la Resolución Conclusiva N° 01/2026 remitida por el Juzgado de Instrucción Sumarial.

Que, el Decreto N° 5311/26 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, en su Anexo “A” contempla:

Artículo 522.- “Pago a Juez Instructor por gastos de diligenciamiento del trámite sumarial. El monto a ser abonado no podrá superar los 30 jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital. El VCHGO reglamentará los procedimientos y los requisitos para el pago. Reglamentación Artículo 247, Ley N° 7609/2025”.

Que, por Providencia N° 131/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04.



RESOLUCIÓN N° 181.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR LA ABOGADA JULIA NOEMI CHAPARRO, JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR JOSE VICENTE CHILAVERT, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

-3-

Administrativa Institucional”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 915 - Gastos Judiciales.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 915 “Gastos Judiciales”, establece: “Pagos de gastos inherentes a juicios en que los Organismos y Entidades del Estado son partes litigantes... Además, incluyen el pago al funcionario que funge de Juez Instructor por gastos de diligenciamiento de proceso sumario administrativo seguido en los Organismos y Entidades del Estado ...”

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 245/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 213/2026, donde la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que corresponde dar curso favorable al pedido y en consecuencia se emita una resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de los honorarios profesionales derivados del sumario administrativo.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago correspondiente al **50% (cincuenta por ciento)** restantes del monto total equivalente a **treinta (30) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital**, a favor de la Abg. **Julia Noemi Chaparro**, con C.I. N° 815.130 y Matrícula C.S.J. N° 14.207, Jueza Instructora del sumario administrativo instruido al señor **José Vicente Chilavert Battaglia**, con C.I. N° 815.130 y Matrícula C.S.J. N° 14.207.



RESOLUCIÓN N° ¹⁸¹.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR LA ABOGADA JULIA NOEMI CHAPARRO, JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR JOSE VICENTE CHILAVERT, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

-4-

2.992.481, atendiendo a que ya se ha dictado la resolución conclusiva N° 01/2026 y remitido al SENAVE, según consta en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la imputación presupuestaria correspondiente y a proceder al pago conforme a los artículos precedentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

